

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DEL ROSARIO I ETAPA EN LAS CALLES N01, CALLE N02, CALLE N03, CALLE N04, CALLE N05, CALLE N08, CALLE N12 Y EN EL CENTRO POBLADO EL ROSARIO EN LAS CALLES 7; 8; 9; 10; 11; EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"

Ruc/código :	20605087966	Fecha de envío :	16/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	Hora de envío :	16:19:03

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos se suprima el punto 3 "Panel fotográfico con su respectiva descripción", siendo que para esta etapa se estaría incurriendo en gastos innecesarios más aún si no se tiene la certeza de ser adjudicatarios del procedimiento, ya que presentar dichas fotos no aseguran a la entidad que el postor haya efectuado dicha visita.

Por otro lado, para tener conocimiento del alcance de la obra a supervisar se cuenta con el respectivo expediente técnico (especificaciones técnicas, planos, etc.) las cuales se encuentran en el sistema del SEACE en el procedimiento AS-Ley 31728-SM-97-2023-CS-GORE.ICA-1, mas aun dicho requerimiento vulnera el Art. 2 Principios que rigen las contrataciones.

Por lo que reiteramos se suprima dicho punto en aras de propiciar mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, en aras de propiciar la mayor concurrencia de postores cumpla con suprimir en el numeral B DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - METODOLOGIA PROPUESTA, el punto 3 PANEL FOTOGRAFICO CON SU RESPECTIVA DESCRIPCIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACIÓN DE BASES SE SUPRIMIRA en el numeral B DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN - METODOLOGIA PROPUESTA el punto 3 PANEL FOTOGRAFICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-CS-GORE.ICA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE LA OBRA: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DEL ROSARIO I ETAPA EN LAS CALLES N01, CALLE N02, CALLE N03, CALLE N04, CALLE N05, CALLE N08, CALLE N12 Y EN EL CENTRO POBLADO EL ROSARIO EN LAS CALLES 7; 8; 9; 10; 11; EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"

Ruc/código : 20609744414

Nombre o Razón social : GRUPO RODRIAM S.A.C.

Fecha de envío : 16/02/2024

Hora de envío : 16:28:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN ACLARAR QUE EL PUNTAJE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES DE 70 PUNTOS, SEGUÍN LO INDICADO EL PUNTAJE ES DE 60 PUNTOS, SIN EMBARGO DICHO PUNTAJE DIFIERE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, cumple con ACLARAR al participante que se va a corregir el puntaje asignado en los factores de evaluación en el numeral A.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN LA INTEGRACIÓN DE BASES SE CORREGIRA EL PUNTAJE ASIGNADO EN LOS FACTORES DE EVALUACION NUMERAL A.EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE 60 PUNTOS A 70 PUNTOS